



Informe complementario sobre la Disposición Derogatoria Anteproyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, está tramitando la elaboración del anteproyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

El Consejo Navarro de Medio Ambiente se creó por la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero.

Es objeto del anteproyecto de la Ley Foral es la regulación de la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

El Consejo Navarro de Medio Ambiente se configura en el anteproyecto como el órgano colegiado de participación, consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de medio ambiente.

Por ello, se ha considerado la necesidad de que las distintas Comisiones Asesoras que en la actualidad existen, se integren bajo el paraguas del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Al igual que las diferentes Comisiones reguladas en la normativa sectorial de aplicación. De este modo, las Comisiones Asesoras del Consejo Navarro de Medio Ambiente:

- a) La Comisión Asesora Forestal.
- b) La Comisión Asesora de Caza.
- c) La Comisión Asesora de Pesca.
- d) La Comisión Asesora de Biodiversidad.
- e) La Comisión Asesora de Economía Circular.
- f) La Comisión Asesora de Cambio Climático

Por ello, se propone derogar, además de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, los siguientes Decretos Forales:

- Decreto Foral 488/1995, de 30 de octubre, del Consejo Navarro del Agua.
- Decreto Foral 138/2001, de 4 de junio, por el que se crea la Comisión Técnica Interdepartamental para el desarrollo de la educación y comunicación ambiental.
- Decreto Foral 120/2001, de 21 de mayo, por el que se crea la Comisión Asesora de Educación Ambiental de Navarra.



Por cuanto se refiere al Decreto Foral 138/2001, de 4 de junio, por el que se crea la Comisión Técnica Interdepartamental para el Desarrollo de la Educación y Comunicación ambiental consta en el expediente un informe del Servicio Forestal y Cinegético justificando su derogación.

Por cuanto se refiere al Decreto Foral 488/1995, de 30 de octubre, del Consejo Navarro del Agua y al Decreto Foral 120/2001, de 21 de mayo, por el que se crea la Comisión Asesora de Educación Ambiental de Navarra, indicar que no existe documentación alguna que acredite que alguna vez se hayan constituido o reunido dichos órganos, por lo que se considera pertinente la derogación de ambos Decretos Forales con el fin de consolidar al Consejo Navarro de Medio Ambiente como el órgano superior asesor en materia de medio ambiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

MUÑOZ
TRIGO
PABLO - DNI
15946407R

Firmado digitalmente
por MUÑOZ TRIGO
PABLO - DNI
15946407R
Fecha: 2023.02.07
15:24:25 +01'00'

PABLO MUÑOZ TRIGO.